

Ref.: DGPS/SOCOJA/secoja/mb
Asunto: Comunicación Decreto 128/2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas, adjunto remito el proyecto normativo que se indica a continuación:

- ORDEN ___/2018, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de personas trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo.

A tal efecto, se acompaña la siguiente documentación:

- Texto del borrador de la orden.
- Informe de la Dirección General de Empleo y Formación del Servef
- Anexo I del Decreto 128/2017.

El Jefe del Servicio de Organización y Coordinación
Jurídico Administrativa del Servef

Firmat per Jesus Ignacio Silla Llopes el
27/08/2018 09:44:40

**DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN Y FONDOS EUROPEOS
CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO**



**ASUNTO: INFORME DE NO SUJECCIÓN A LA POLÍTICA DE LA COMPETENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA
DECRETO 128/2017, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DEL CONSELL,**

PROYECTO DE ORDEN /2018, DE _____, DE LA CONSELLERIA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y EN EMPRESAS ORDINARIAS DE TRABAJO.

La Orden arriba referenciada establece las bases de las ayudas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores/as en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias en la Comunidad Valenciana.

Se trata de unas ayudas que fueron convocadas por primera vez en el ejercicio 2010 mediante la publicación de la Orden 31/2010, de 30 de julio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, en base a la Ley 1/2007, de 5 de febrero, de la Generalitat por la que se regulaban las empresas de inserción para la fomentar la inclusión social en la CV, desarrollada por el Decreto 81/2009, de 12 de junio del Consell, y en base a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de las empresas de inserción, ésta última de ámbito estatal.

En 2015 se publicó la ORDEN 7/2015, de 10 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la integración sociolaboral de trabajadores y trabajadoras en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción y en empresas ordinarias de trabajo, en base a la cual se han venido publicando las convocatorias de ayudas de 2015 a 2017.

En el proyecto de Orden de ayudas objeto de informe, existen tres tipos de entidades beneficiarias distintos, a los que resulta de aplicación la siguiente normativa en materia de la competencia:

1. Ayudas a las empresas de inserción. La actividad desarrollada por las empresas de inserción, consistente en la reintegración en el mercado laboral de grupos vulnerables (personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de exclusión), para favorecer la inclusión social, constituye un Servicio de Interés Económico General (SIEG), de acuerdo con el apartado c) del artículo 2.1 de la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidos a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general (DOUE L núm. 7, d'11.1.2012).


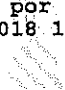
2. Ayudas a las promotoras de las empresas de inserción y ayudas a las empresas ordinarias que contraten trabajadores procedentes de empresas de inserción. Se rigen por el Reglamento (CE) nº 1407/2013 de la Comisión, publicado en el DOUE del 24/12/2013, y relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, a las ayudas de "mínimis".

La financiación de dichas ayudas es estatal.

Por todo ello, las ayudas reguladas en dicha Orden están exentas de la notificación a la Comisión Europea a la que hace referencia el Decreto 128/2017.

Asimismo se hace constar que el SERVEF ha parametrizado informáticamente en SUGUS (aplicación para la gestión de las subvenciones) la sujeción o no al régimen de minimis de los distintos programas de ayudas, lo que permite su identificación y control a los efectos de lo dispuesto en el DECRETO 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN


Firmado por Rocío Briones Morales el
06/08/2018 17:51:50


ANEXO I



**GENERALITAT
VALENCIANA**

**FITXA INFORMATIVA AJUDES
FICHA INFORMATIVA DE AYUDAS**

**AJUDES NO SUBJECTES A L'ARTICLE 107.1 T.F.U.E.
AYUDAS NO SUJETAS AL ARTÍCULO 107 T.F.U.E.**

ENTIDAD CONCEDENTE

**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES
PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO**

ÓRGANO GESTOR

**SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN**

PERSONA DE CONSULTA

**MARÍA HILLA HUESO
Teléfono: 96 386 90 43
hilla_mar@gva.es**

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE AYUDA

**PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERÍA DE ECONOMÍA
SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO
POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS
SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LA INTEGRACIÓN
SOCIO LABORAL DE PERSONAS TRABAJADORAS EN SITUACIÓN O
RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN Y EN
EMPRESAS ORDINARIAS DE TRABAJO.**

ARGUMENTACIÓN DE LA NO SUJECCIÓN AL
ARTÍCULO 107

1. Ayudas a las empresas de inserción. La actividad desarrollada por las empresas de inserción consistente en la reintegración en el mercado laboral de grupos vulnerables (personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de exclusión), para favorecer la inclusión social, constituye un servicio de interés económico general (SIEG), de acuerdo con el apartado c) del artículo 2.1 de la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106.2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidos a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general (DOUE L. núm. 7, d'11.1.2012).

2. Ayudas a promotoras de las empresas de inserción y a empresas ordinarias que contraten personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción. Son compatibles con el Mercado Común ya que se rigen por el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, de 18 de diciembre, de 2013, de la Comisión, publicado en el DOUE L 352 de 24.12.2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, a las ayudas de minimis.

IMPORTE DE LA AYUDA

Pendiente de determinar en convocatorias anuales

FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

NO

LA DIRECTORA GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Firmado por Rocio Briones Morales el
23/08/2018 16:52:23



**GENERALITAT
VALENCIANA**

LIBRE DEL REGISTRE DEPARTAMENTAL D'EIXIDA / LIBRO DEL REGISTRO DEPARTAMENTAL DE SALIDA
 (UNITAT DEPARTAMENTAL: 13 SGPLA/ UNIDAD DEPARTAMENTAL: 13 SGPLA
 SUBD.G. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

NÚMERO	FECHA	TITULAR	POBLACIÓN	DESTINO	ASUNTO	T. T.	ANUL.	LOCALIZ.
2018 / 758 / S	27/08/2018	MARTA BOHORQUES (SOCJA)	VALENCIA	Conselleria d' Hisenda i Model Econòmic / D. G. PRESUPUESTOS	SOLICITUD INFORME DG PRESUPUESTOS BASES EMPRESAS INSERCIÓN	N		
2018 / 759 / S	27/08/2018	JOSE MARTÍN CASTELLANO (SOCJA)	VALENCIA	C. Econòm. Sostèn. Secto Producc. Comerc y Trabajo / SERVICIO DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO	PROYECTE DCRET DE CONSELL. MODIFICA DECRET 82/2010 DE 14 DE MAIG COMISSIÓ INTERDEPARTAMENTAL COORD SUP I SEG PROCÉS ELECTORAL LES CORTS	N		
2018 / 760 / S	27/08/2018	MARTA BOHORQUES (SOCJA)	VALENCIA	Conselleria d' Hisenda i Model Econòmic / D. G. FINANCIACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	COMUNICACION DGFFE BASES EMPRESAS INSERCIÓN	N		

LIBRE DEL REGISTRE DEPARTAMENTAL D'EIXIDA / LIBRO DEL REGISTRO DEPARTAMENTAL DE SALIDA
(UNITAT DEPARTAMENTAL: 13 SGPLA/ UNIDAD DEPARTAMENTAL: 13 SGPLA
SUBD.G. DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

NÚMERO	FECHA	TITULAR	POBLACIÓN	DESTINO	ASUNTO	T. T.	ANUL.	LOCALIZ.
2018 / 781 / S	31/08/2018	MARTA BOHORQUES (SOC/IA)	VALENCIA	C. Econom.Sosten, Secto Product, Comerc y Trabajo / SERVICIO DE COORDINACIÓN Y APOYO TÉCNICO	SOLICITUD INFORME ABOGACÍA BASES EMPRESAS INSERCIÓN			N

